RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	20 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	008 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VENTILADORES DE TECHO EXISTENTES EN LOS DIFERENTES BLOQUES, INCLUYENDO LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, CAMBIO DE CAPACITOR, BALINERAS, LUBRICACIÓN, AJUSTES, ARMADO, MONTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, JUNTO CON EL DESMONTE, ARMADO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO NUEVOS DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 008 - 2026 con la empresa CONSTRUCTORA IDS SAS con NIT No. 901885499-7, representada legalmente por El señor **MARCO ANTONIO PETRO GAVIRIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.133.870.810 DE TIERRALTA, por la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($26.370.865).**

b. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA de Montería - Córdoba recibió a satisfacción la póliza de garantía con los amparos solicitados por la institución.

c. Que se hace necesario cancelar el pago anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa CONSTRUCTORA IDS SAS con NIT No. 901885499-7, representada legalmente por El señor **MARCO ANTONIO PETRO GAVIRIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.133.870.810 DE TIERRALTA por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.185.432),** correspondiente a un pago anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**$ 13.185.432**
CUANTIA TOTAL	**$ 13.185.432**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$0**
NETO A PAGAR	**$ 13.185.432**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

FERNANDO PAYARES CUESTA
Rector